



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001

2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P No. 08412



REFORMA DE ESTATUTOS



QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA



CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

H\*\*\*P

 Escritura número cero ocho mil cuatrocientos doce (No. 08412). - - -  
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de junio del año dos mil trece; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparece el señor **CÉSAR EDUARDO DÍAZ GUEVARA**, en calidad de **Gerente General** de la Compañía **CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.**, según consta del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada se agrega; bien instruido por mí el Notario en el objeto y

resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura de Reforma de Estatutos, el señor CÉSAR EDUARDO DÍAZ GUEVARA, en calidad de Gerente General de la Compañía CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios, según consta del nombramiento y acta de sesión que se adjuntan. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La

Compañía CORPORACIÓN 3D CORPTRES-D CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el día veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Doctor Jorge Campos Delgado, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres;

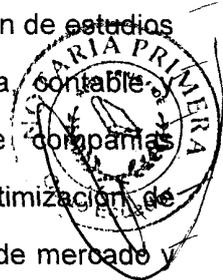
b) Los socios de la compañía, en Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el nueve de mayo de dos mil trece, decidieron por unanimidad modificar el objeto social de la compañía y por ende reformar el estatuto, de conformidad con los términos constantes en el acta de junta que se acompaña como habilitante. **TERCERA: REFORMA DEL**

**ESTATUTO DE CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, de conformidad con lo estipulado en la cláusula anterior y del acta de junta que se acompaña, procede la reforma de la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución de la compañía, en la parte correspondiente al Objeto de la compañía de la siguiente forma: "El objeto de la Compañía. La compañía se dedicará a: UNO. Servicio de asesoría en los campos de: Estudios de



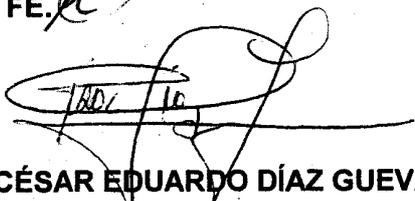
## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000002



prefactibilidad de proyectos para personas naturales y/o jurídicas públicas y/o privadas en todos los sectores de la economía; realización de estudios sectoriales por ramas de actividad, asesoría administrativa, contable y tributaria y asesoría de adquisiciones y funciones de compañías nacionales y/o extranjeras; diseño, implementación y optimización de procesos industriales; asesoría financieras; investigaciones de mercado y de comercialización interna; asesoría a inversionistas nacionales y/o extranjeros, públicos y/o privados; asesoría jurídica inmobiliaria.- DOS. Representación a organismos internacionales sea por otorgamiento de poder general, sea por contrato de representación o por cualquier otro medio permitido por la Ley.- TRES. Actividades pedagógicas con excepción del nivel superior.- CUATRO. Representación a compañías nacionales y/o extranjeras para distribución, comercialización y mercadeo de productos a nivel nacional e internacional.- CINCO. Igualmente la compañía podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de todo producto lícito permitido por la Ley a nombre propio o de terceros.- SEIS. Diseño publicitario.- SIETE. Diseño, Desarrollo, Comercialización, Asesoría, Consultoría, Capacitación e Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, Inocuidad Alimentaria, Sistemas Integrados de Gestión, Gestión de Riesgo, Responsabilidad Social y Sistemas de Gestión en general.- OCHO. Diseño, Desarrollo, Comercialización, Asesoría y Capacitación, e implementación de Software, Paquetes y aplicaciones Informáticas para Sistemas de Gestión.- NUEVE. Diseño, Desarrollo, Comercialización, Asesoría, Consultoría, Capacitación e Implementación Sistemas de Gestión Estratégica, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Productiva y de Mantenimiento, Gestión de Proyectos, Gestión Comercial.- CUARTA

**DECLARACIÓN.**- El señor César Eduardo Díaz Guevara, en calidad de Gerente General y representante legal de CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D Cía. Ltda., declara bajo juramento que la compañía por el representada a la presente fecha no es contratista INCUMPLIDO del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y que se encuentra al día en sus obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **QUINTA INSCRIPCIÓN.**- Se procederá a marginar el presente instrumento en la escritura de constitución de la compañía y a su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito una vez que se encuentre aprobado por la Superintendencia de Compañías. Usted, señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de Ley para la validez del presente instrumento". **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Roberto Díaz Guevara, con matrícula número cuatro mil doscientos treinta y uno al colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



**SR. CÉSAR EDUARDO DÍAZ GUEVARA**  
C.C. No. 17 067 8889 -8

*SR. notario*  
*Juan Guevara*

455  
0000003

Quito, 11 de enero de 2012



SEÑOR INGENIERO  
CESAR EDUARDO DIAZ GUEVARA  
Presente.-

De mi consideración:

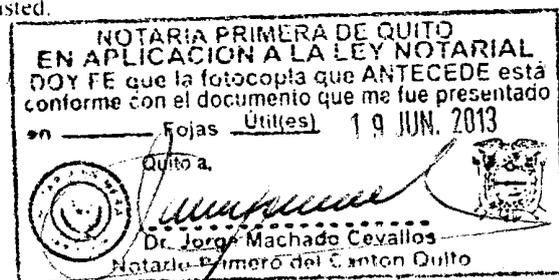
Por medio de la presente informo a usted que la Junta Universal de socios de la compañía Corporación 3-D CORPTRES- D Cia. Ltda., reunida el día 11 de enero de 2012, en la ciudad de Quito tuvo el acierto de reelegirle a usted como Gerente General, por un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

De acuerdo a los estatutos de la compañía, usted ejerce la representación legal y extrajudicial de la compañía. La duración del periodo esta de acuerdo a la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada por la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, del Doctor Fernando Polo Elmir con fecha 7 de mayo del 2001, cuya fecha de inscripción fue el 12 de octubre del 2001. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 4152, Tomo 132.

Deseándole el mayor de los éxitos en su gestión quedo de usted.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Dr. Wagner Roberto Diaz Guevara  
C.I: 170678999-5  
PRESIDENTE  
CORPORACION 3-D CORPTRES-D Cia. Ltda



Acepto la designación y agradezco la confianza depositada en mi persona por la compañía comprometiéndome a desempeñar el cargo con todo el profesionalismo requerido. Quito, 11 de enero de 2012

*[Handwritten signature]*  
Ing. César Eduardo Díaz Guevara  
C.I: 170678889-8

La compañía se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el notario Dr. Jorge Campos Notario 24 del Cantón Quito, celebrada el 26 de abril de 1993 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 17 de junio de 1993



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° 475 del Registro de  
Nombramientos Tomo N° 43  
Quito, a 19 MAR 2012  
REGISTRO MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION 3D CORPTRES - D CIA. LTDA", CELEBRADA EN QUITO EL 09 DE MAYO DE 2013**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de mayo de 2013, siendo las 16h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en Quito D.M., Calle José Padilla E1-33 e Iñaquito, se reúnen todos los socios de la Compañía "CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA", y de conformidad con el siguiente detalle:

El Ingeniero César Eduardo Díaz Guevara, por sus propios derechos, propietario de catorce mil novecientos sesenta participaciones; la Señorita Andrea Estefanía Díaz Eguez, por sus propios derechos, propietario de veinte participaciones, y la Señorita Gabriela Cristina Díaz Eguez, por sus propios derechos, propietario de veinte participaciones. Se deja expresa constancia de que el valor de cada participación es de cero como cero cuatro centavos de dólar cada una, según el cuadro de conformación de capital siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE	No. Participaciones
César Díaz Guevara	598,40	99,74	14.960
Andrea Estefanía Díaz Eguez	0,80	0,13	20
Gabriela Cristina Díaz Eguez	0,80	0,13	20
TOTALES	600,00	100,00	15.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, se consulta la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad con lo que establece el Art. 238 de la ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión, en calidad de Presidente, el Dr. Roberto Díaz Guevara; y en calidad de Secretario Ad-Hoc actúa la Señorita Gabriela Cristina Díaz Eguez. El Presidente propone el siguiente orden del día:

**INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES Y CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

En consideración de los presentes el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El señor Ingeniero César Eduardo Díaz Guevara en su calidad de Gerente General, y considerando que la elaboración de material visual ya no existe y que los avances tecnológicos y en sistemas de gestión han cambiado el objeto de la empresa propone la siguiente modificación a la Cláusula Tercera de la Escritura de Constitución, en la parte correspondiente al Objeto de la compañía de la siguiente forma:

"El objeto de la Compañía. La compañía se dedicará a: UNO. Servicio de asesoría en los campos de: Estudios de pre factibilidad de proyectos para personas naturales y/o jurídicas públicas y/o privadas en todos los sectores de la economía; realización de estudios sectoriales por ramas de actividad, asesoría administrativa, contable y tributaria y asesoría de adquisiciones y funciones de compañías nacionales y/o extranjeras; diseño, implementación y optimización de procesos industriales; asesoría financieras; investigaciones de mercado y de comercialización interna; asesoría a inversionistas nacionales y/o extranjeros, públicos y/o privados; asesoría jurídica inmobiliaria.- DOS. Representación a organismos internacionales sea por otorgamiento de poder general, sea por contrato de representación o por cualquier otro medio permitido por la Ley.- TRES. Actividades pedagógicas, con excepción del nivel superior.- CUATRO. Representación a compañías nacionales y/o extranjeras para distribución, comercialización y mercadeo de productos

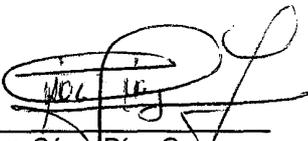
0000004

a nivel nacional e internacional.- CINCO. Igualmente la compañía podrá dedicarse a la importación, exportación y comercialización de todo producto lícito permitido por la Ley a nombre propio o de terceros.- SEIS. Diseño publicitario.- SIETE. Diseño, Desarrollo, Comercialización, Asesoría, Consultoría, Capacitación e Implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas de Seguridad y Salud Ocupacional, Inocuidad Alimentaria, Sistemas Integrados de Gestión, Gestión de Riesgo, Responsabilidad Social y Sistemas de Gestión en general.- OCHO. Diseño, Desarrollo, Comercialización, Asesoría y Capacitación, e implementación de Software Paquetes y aplicaciones Informáticas para Sistemas de Gestión.- NUEVE. Diseño, Desarrollo, Comercialización, Asesoría, Consultoría, Capacitación e Implementación Sistemas de Gestión Estratégica, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Productiva y de Mantenimiento, Gestión de Proyectos, Gestión Comercial.- "

Los socios presentes, luego de analizar la propuesta de cambio al objeto social de la compañía, y después de absolver algunas dudas e inquietudes al respecto resuelven por unanimidad aprobar el texto propuesto por ser necesaria esta actualización, y por convenir al futuro de la empresa.

Se faculta igualmente al Gerente General en forma unánime para que se proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Modificación del objeto social de la empresa y lleve a cabo todas las actividades y trámites que correspondan sea por sí mismo o por intermedio del Abogado de la Compañía hasta llevar a culminar el proceso legal de cambio de objeto social en los términos que fue aprobado.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.- Se levanta la sesión a las 17h00.



Ing. César Díaz Guevara  
Gerente General  
Representante Legal  
Socio



Dr. Roberto Díaz Guevara  
Presidente



Srta. Gabriela Cristina Díaz Eguez  
Secretaria Ad-Hoc – Socia



Srta. Andrea Estefanía Díaz Eguez  
Socia

77811

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CIUDADANIA No. 171234677-2

DIAZ EGUEZ ANDREA ESTEFANIA  
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR  
 14 SEPTIEMBRE 1989  
 009-F 0110 05710 F  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1989

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V444E

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CÉSAR EDUARDO DIAZ  
 MARIA SOLEDAD EGUEZ  
 RUMINAHUI 05/11/2007  
 05/11/2019

REN 2551022

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008  
 008 - 0181  
 NÚMERO DE CERTIFICADO 1712346772

DIAZ EGUEZ ANDREA ESTEFANIA CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 4  
 PROVINCIA SAN RAFAEL  
 RUMINAHUI PARROQUIA  
 CANTÓN ZONA

PARROQUIA  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Util(es)  
 19 JUN. 2013



*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

0000005

ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
SOLTERO  
SECUNDARIA ESTUDIANTE  
CESAR EDUARDO DIAZ BUEVIRA  
MARTA SOLEDAD ESQUEZ VALDIVIESO  
ROMINAHUI  
0670472021  
REN 0880059



Ciudadanía 1094213259  
DIAZ EGUEZ GABRIELA CRISTINA  
PICHINCHA/QUITO/BENALCABAR  
19 MARZO 1991  
000-E 0375 06359 F  
PICHINCHA/ QUITO  
BONIALEZ SUAREZ 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CENTRO CUADRO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-18-2013  
008  
008-0182 1724213259  
ALMENDO DE IDENTIFICACION  
DIAZ EGUEZ GABRIELA CRISTINA  
PROVINCIA CANTON ZONA  
RUVINAHUI SAN RAFAEL 4  
BARBOSA 1  
PRESIDENTAL DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas            Util(es)  
Quito a,           

19 JUN. 2013



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 170678889-8  
 DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO  
 PICHINCHA/QUITO/BONIALEZ SUAREZ  
 13 ENERO 1961  
 001-1 0321 00641 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 BONIALEZ SUAREZ 1961

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3044A2042  
 CASADO MARIA SOLEDAD EBUEZ WALDIVIESO  
 SUPERIOR INB. QUITO  
 ALFREDO DIAZ  
 LUCILA GUEVARA  
 QUITO 22/09/2004  
 22/09/2016  
 1221349

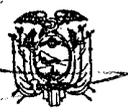
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013  
 007  
 007-0213 1706788898  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 DIAZ GUEVARA CESAR EDUARDO  
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 3  
 PROVINCIA QUITO ALANGASI  
 CANTON PARAGUANA ZONA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

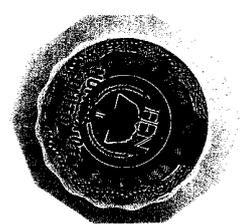
en            Fojas            Util(es)  
 Quito a, 19 JUN. 2013



*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito



Se otorgó hoy ante mí la reforma de estatutos de la Compañía  
**CORPORACIÓN 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.**; y, en fe de ello confiero  
 esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a  
 diecinueve de junio del año dos mil trece.-



*[Signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

RA-



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000006

---ZON: Mediante Resolución No. SC. IJ. DJC.Q.13.005667, emitida el 19 de noviembre del 2013, por la Superintendencia de Compañías, se aprueba la reforma de estatutos de la Compañía **CORPORACION 3D CORPTRES CIA. LTDA.**; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación, al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía otorgada en esta Notaría el 19 de junio del 2013. Quito, a veinte y nueve de noviembre del año dos mil trece.-

HAPT.



  
.....  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



000007

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oswaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías, de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.005667, de fecha diecinueve de noviembre del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y seis de abril de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba la Modificación del objeto social y reforma de estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Primera de este Cantón el diecinueve de junio del dos mil trece.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil trece.- C.C



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 59618

000009

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: ✓

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	43731
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/12/2013
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5017
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

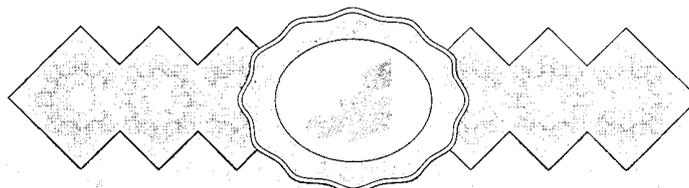
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706788898	DÍAZ GUEVARA CESAR EDUARDO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	19/06/2013
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.005667
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	19/11/2013
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	DR. OSWALDO NOBOA LEON
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CORPORACION 3-D CORPTRES-D CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA



0000010

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1350 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JUNIO DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

**DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

